

## FONDO DE DESARROLLO PRODUCTIVO 2025 HUASCO BASES TECNICAS

### ➤ GENERALIDADES

El Fondo de Desarrollo Productivo Municipal, FONDEPROC, es un instrumento financiero que emana desde la Municipalidad de Huasco destinado a apoyar proyectos productivos de emprendedores y microempresarios locales.

Este fondo busca fortalecer la economía local y promover el desarrollo de la comuna a través del financiamiento de iniciativas específicas.

### CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL FONDO

#### ➤ Definición

El Fondo de Desarrollo Productivo es un financiamiento, no reembolsable, para permitir el despegue y/o consolidación de una actividad empresarial existente.

#### ➤ Objetivo

El objetivo principal es impulsar el desarrollo productivo local, fomentando la formalización, innovación y crecimiento de negocios en la comuna.

#### ➤ Objetivos Específicos:

- Promover la formalización de los emprendedores de la Comuna.
- Estimular el diseño y ejecución de proyectos que permitan mejorar los niveles de productividad de las empresas y emprendedores de la Comuna.
- Mejorar el nivel de ingresos y las condiciones de vida de los habitantes de la Comuna de Huasco, a través de la realización de alguna de las actividades señaladas.
- Potenciar la innovación en la Comuna de Huasco.
- Promover y potenciar la iniciación de actividades
- Promover la Sustentabilidad en el desarrollo de los proyectos.

### ➤ **Financiamiento**

Se efectuará un Concurso Público a través de la Municipalidad de Huasco, para participar en el Fondo de Desarrollo Productivo año 2025, que cuenta con un monto de \$ 20.000.000.- permitiendo financiar la mayor cantidad de proyectos de personas o grupos productivos que cumplan con los requisitos señalados en estas bases técnicas.

**El apoyo que se entregará de este fondo por iniciativa será de un monto mínimo de \$500.000.- y máximo de \$1.000.000.- Del total solicitado el postulante deberá aportar a lo menos el 10% que debe estar incluido en el monto total del proyecto.**

#### **EJEMPLO:**

**SI SOLICITA UN MONTO DE \$700.000 SU APOORTE DEBE SER DE \$70.000 (10%) ENTONCES SU PROYECTO SERA DE \$770.000.-**

**SI SOLICITA UN MONTO DE \$520.000 SU APOORTE SERA DE \$52.000 (10%) ENTONCES SU PROYECTO SERA DE \$ 572.000.-**

Los proyectos preseleccionados deberán participar de una **capacitación de carácter obligatoria** para generar Planes de Negocios. La asistencia mínima es de un 90% y una calificación mínima de 5.0 de aprobación, sólo los proyectos que cumplan con este requisito estarán en condiciones de ser evaluados para financiamiento.

### ➤ **Inversiones y Gastos que Financia esta Línea.**

- Adquisición de maquinaria y equipo.
- Habilidad de infraestructura.
- Asesoría técnica.
- Desarrollo de un Plan de Marketing.
- Capacitación
- Gastos de puesta en marcha.
- Adquisición de Herramientas, Equipamiento, Maquinarias o reparación de infraestructura ya existente.

Con el Fondo de Desarrollo Productivo no se podrá financiar viáticos para los beneficiarios del proyecto, con excepción del transporte de los productos adquiridos (flete), no podrá **ser usado como garantía en obligaciones financieras o prendarse ni endosarse ni transferirse a un tercero, ni morosidades tributarias.**

➤ **PARTICIPANTES:**

Pueden postular microempresarios y emprendedores individuales, desde el punto de vista técnico, económico y financiero, contando con los siguientes requisitos:

- Personas que desarrollen una actividad económica en forma unipersonal y familiar ya sean formales o en vías de formalización. (Para optar al fondo deberán formalizarse en el proceso)
- Tener Residencia permanentemente en la Comuna de Huasco. (Deberán presentar su Registro Social de Hogares)
- Para efectos de este Fondo se entenderá por: “Microempresa”: persona natural o jurídica, que tiene actualmente una empresa con ventas anuales no superiores a UF 2.400.
- Los proyectos seleccionados deberán participar de una **capacitación de carácter obligatoria** para generar Planes de Negocios. La asistencia mínima es de un 90% y una calificación mínima de 5.0 de aprobación, sólo los proyectos que cumplan con este requisito estarán en condiciones de ser evaluados para financiamiento.
- El aporte de este fondo no es reembolsable, esto significa que es un subsidio y no un crédito.

➤ **NO PODRAN PARTICIPAR:**

- Aquellas personas que actualmente pertenecen o son empleadas de reparticiones o instituciones dependientes del Estado, ni su cónyuge y quienes tengan parientes directos, colaterales o afinidad, que trabajen en ellas en 1º y 2º grado.
- Beneficiarios de proyectos público o privados del año 2025.

➤ **DE LA PRESENTACION DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos presentados deben cumplir con las siguientes exigencias:

- Ser presentados en el formulario de proyectos, que puede ser retirado desde Departamento de Fomento Productivo o en los links publicados en pagina municipal y redes sociales del municipio.
- La compra o adquisición y pagos para efectos de rendición no podrá sobrepasar el mes de diciembre del año 2025.
- No solicitar un monto mayor al 20% del monto total del proyecto en insumos.
- Adjuntar cotizaciones en original o presupuestos del monto total del proyecto (aporte solicitado + 10% de cofinanciamiento).

- Los proyectos deben ser presentados en un original y una copia (proyecto y cotizaciones) en sobre cerrado donde se indique el nombre del proyecto, nombre del ejecutor y será foliado al momento del ingreso, en las oficinas del Depto. de Fomento Productivo de la Municipalidad de Huasco. Cabe señalar que dichos proyectos no serán devueltos.
- Los postulantes deben contar con un aporte de a lo menos el 10% (Véase ejemplo página 2) del monto total del proyecto, sólo en dinero en efectivo, lo cual deberá ser acreditado a través de una declaración jurada simple., adjunta al proyecto.
- En caso de que el proyecto supere el monto máximo \$1.000.000.- y en su totalidad deba contemplar un aporte mayor al 10% debe adjuntar declaración jurada notarial que indique el monto a cofinanciar. (Esto aplica a proyectos de mayor envergadura)
- El Formulario de Presentación de Proyectos debe tener obligatoriamente todos los campos completos, con la información requerida y legible.

#### ➤ PROMOCIÓN DE FORMALIZACIÓN

Una vez aprobado el Plan de negocios, los beneficiarios deberán firmar un acuerdo en el que se estipularán sus obligaciones y las condiciones de transferencia de recursos y rendiciones.

Previo a la firma del acuerdo, el beneficiario(a) debe contar con su **formalización ante el Servicio de Impuestos Internos, Municipio, Servicio de Salud u otra autoridad competente y no podrán acceder al fondo aquellos seleccionados que NO cumplan con este requisito.**

#### ➤ DE LA EVALUACIÓN:

- La Municipalidad de Huasco a través de su Alcalde, la DIDECO y el Departamento de Fomento Productivo serán los encargados de controlar, supervisar y evaluar los proyectos seleccionados, determinando cuales de las iniciativas presentadas cumple con los requisitos técnicos exigidos en las bases de postulación.
- Los proyectos serán fiscalizados constantemente por los encargados de controlar el Fondo, permitiendo establecer los avances de ellos. Los proyectos que no fueron ejecutados por los solicitantes o no presenten estado avance dentro de los plazos estipulados serán sancionados con la suspensión inmediata del proyecto, la inhabilidad de volver a postular y el retiro de los materiales adquiridos a la fecha.
- La rendición de cuenta final se efectuará en documentos vigentes en original (boletas que indiquen ítem adquiridos o facturas) **CANCELADAS SOLO AL CONTADO NO AL CREDITO.** Los recursos serán administrados por el Departamento de Fomento Productivo de la Municipalidad de Huasco.

- La evaluación de las postulaciones considerará los siguientes criterios:

CRITERIOS EVALUACIÓN	PUNTAJE
- Coherencia entre los problemas planteados y la solución propuesta.	0 – 50
- Calidad de la Formulación. (Formulario completo con la documentación correspondiente adjunta).	0 - 30
- Factibilidad económica de comercialización del proyecto	0 – 30
- Tiempo de vida del negocio igual o superior a 1 año del proyecto	0 – 20
- Posee experiencia en el rubro	0 - 20

Máximo Total: 150 puntos.

Entre las causales que se consideran para dejar fuera del concurso están, por ejemplo:

- ✓ Formato incompleto
- ✓ Falta de documentación requerida
- ✓ Haber sido beneficiario de financiamientos públicos o privados en el año 2025.
- ✓ No contar con Aporte del postulante del 10% del monto total.
- ✓ Ser empresarios con ventas superiores a 2.400 UF
- ✓ No contar con Factibilidad técnica y económica del Proyecto

#### ➤ DE LA ADJUDICACIÓN:

Serán adjudicados aquellos proyectos que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases técnicas.

Los resultados de las postulaciones al FONDEPRO se darán a conocer a través de una nómina publicada por el Departamento de Fomento Productivo y a través de las redes sociales municipales.

## CRONOGRAMA DEL FONDO

### FONDO DE DESARROLLO PRODUCTIVO 2025

#### DE LOS PLAZOS

- Las Bases Técnicas y la Ficha de postulación deberán ser retiradas según lo indicado en estas bases y en los plazos establecidos.
- El Plazo de recepción vence impostergablemente el 10 de octubre en el departamento de Fomento Productivo de la Municipalidad de Huasco.

FECHA	ACTIVIDAD
16 de septiembre al 09 de octubre	Difusión y Distribución de Bases
29 de septiembre al 03 de octubre	Reunión Aclaratoria de Bases. (SE INFORMARÁN HORARIOS Y LUGARES)
<b>10 DE OCTUBRE</b>	<b>RECEPCIÓN PROYECTOS (HASTA 14:00 HRS) ENTREGA PRESENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO.</b>
13 al 17 de octubre	Selección de proyectos preaprobados.
20 y 21 de octubre	Notificación de proyectos preaprobados.
23 al 30 de octubre	Capacitación para generar Planes de Negocios.
03 de noviembre	Publicación de Proyectos adjudicados
05 de noviembre	Ceremonia Entrega de Recursos
06 de noviembre al 05 de diciembre	Ejecución de los proyectos
08 al 19 de diciembre	Rendiciones